

pesetas, se extraerán mediante transferencia de los siguientes conceptos, que presentan consignación disponible al efecto: Del número 8, 30.000 pesetas; del número 19, 10.000 pesetas; del número 21, 20.000 pesetas; del número 50, 30.000 pesetas; del número 68, 50.177,44 pesetas; del número 70, 20.000 pesetas; del número 73, 10.000 pesetas; del número 248, 15.000 pesetas; del número 273, 15.000 pesetas; del número 296, 15.000 pesetas; del número 298, 10.000 pesetas; del número 311, 10.000 pesetas; del número 322, 60.000 pesetas, y del número 323, 184.000 pesetas. Transferencia de crédito que se autoriza de conformidad con lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero del corriente año, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—El Secretario, Filiberto López y López.
(G.—3.770)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa Carmen Moreno Muñoz, María Concepción León Moratilla, Juana Vara Arroyo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Carmen de San José Ureña, María de los Angeles Hernández Godino, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—El Director general, F. Roldán.
(G.—3.769)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que doña Isabel Serra ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Murcia por Albacete.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.
(G. C.—4.199) (A.—6.851)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Félix Núñez Sanz ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Peñafiel por Santa Cruz, Castroseracin, Fuentesoto, Pecharrmán y Olmo de Peñafiel.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.
(G. C.—4.200) (O.—10.051)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Félix Gutiérrez Colomer, en solicitud de autorización para instalar una industria de mosaicos y tubos centrifugados, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Juan Félix Gutiérrez Colomer para instalar una industria de fabricación de mosaicos y tubos centrifugados, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.^a La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.^a El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el mismo la industria ya establecida.

3.^a Esta autorización se concede a base de cementos naturales, no pudiendo utilizar cemento artificial.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—4.201) (O.—10.053)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Ramón Borja Sempere, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de teja plana en el pueblo de Loeches, comprendida en el grupo 1.^o, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Ramón Borja Sempere para instalar una fábrica de teja plana, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.^a La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.^a La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria con la oportuna petición de instalación de grupo generador que se proyecte instalar a base de utilizar combustibles de no importación.

3.^a Para la industria de transformación de energía eléctrica e instalación a fuerza motriz el interesado se atenderá a la legislación especial sobre la materia, presentando la oportuna petición y proyecto en esta Delegación de Industria, quedando su autorización o funcionamiento supeditado a la situación que rijan para utilizar esta energía.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—4.202) (O.—10.052)

Diputación Provincial de Valladolid

RECAUDACION EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles y efectos

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de la capital, de cuyos servicios es concesionaria la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia de 12 de agosto último y autorización de la Dirección General del Tesoro fecha 10 del actual, dictadas en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación contra don Fausto Sánchez Moreno, vecino de esta ciudad, por débitos a la Hacienda de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000,00) por beneficios extraordinarios, impuesto sobre la Renta y Consumos de Lujo del Presupuesto de 1946, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Efectos que se subastan

Una cantidad considerable de trapos y sus derivados de distintas clases, desperdicios de papel y otros varios, que se calculan en un millón de kilogramos aproximadamente, salvo error en más o en menos, almacenados en grandes montones a granel en cinco naves o almacenes del establecimiento del deudor, en la calle de la Azucarera, de esta ciudad de Valladolid, y son los siguientes:

Almacén núm. 1

Catorce bultos trapos y desperdicios de lana empacados que miden 80 cms. por 75 y por 90, tasados en 1.900 pesetas.

Un montón de trapos a granel de 10 metros por 8 y por 4, en 102.000.

Veintidós bultos de trapos y papel de 80 cms. por 75 y por 90, en 3.000.

Un montón de trapos a granel de 8 metros por 6 y por 4, en 60.000.

Diez sacos desperdicios de lana, en 530.

Veintitrés bultos trapos blancos y color de 80 cms. por 75 y por 90, en 1.600.

Un montón trapos blancos de 8 metros por 7 y por 4, en 72.000.

Un montón bultos y sacos de 8 metros por 4 y por 5, en 48.000.

Dos bultos trapos de 80 cms. por 77 y por 90, en 200.

Dos bultos trapos color de 80 cms. por 75 y por 90, en 200.

Tres bultos trapos negros de 80 centímetros por 75 por 90, en 200.

Un montón trapos colores a granel de 6 metros por 3 y por 4, en 2.000.

Quince sacos desperdicios de lana, en 780.

Un montón trapos colores a granel de 14 metros por 8 y por 4, en 20.000.

Entre los almacenes 1 y 2

Setenta y dos fardos trapos seleccionados de 80 cms. por 90 y por 75, en 24.000.

Almacén núm. 2

Un montón trapos negros a granel de 3 metros por 6 y por 4, en 5.300.

Un montón trapos color de 8 metros por 6 y por 4, en 4.000.

Un montón trapos colores de 7 metros por 8 y por 4, en 20.000.

Un montón trapos y alpargatas de 4 metros por 7 y por 2, en 2.500.

Un montón bultos de pelo y trapos a granel de 4 metros por 14 y por 2, en 36.000.

Un montón bultos y trapos de 22 metros por 14 y por 5, en 6.800.

Un montón bultos y trapos diferentes colores de 1 metro por 14 y por 4, en 5.500.

Un montón pequeño trapos negros D. 1. de la tercera nave del almacén de 10 metros por 2 y por 4, en 400.

Un montón de bultos y sacos de trapos y papel de 19 metros por 14 y por 4, en 13.000.

Almacén núm. 3, anejo al anterior
Un montón de bultos y sacos de trapos a granel de distintas clases de 16 metros por 8 y por 5, en 16.000.

Almacén núm. 4, en la huerta

Un montón de trapos color de 6 metros por 5 y por 3, en 7.500.

Un montón de trapos negros y color de 6 metros por 4 y por 3, en 6.000.

Un montón de trapos blancos de 4 metros por 3 y por 3, en 3.000.

Un montón pequeño lona vieja y zapatillas de 2 metros por 1 y por 2, en 300.

Un montón de trapos color de 16 metros por 5 y por 3, en 19.500.

Un montón de papel de 9 metros por 4 y por 1,5, en 500.

Otro montón de cartón de 2 metros por 3 y por 1,05, en 100.

Un montón de bultos y trapos a granel varios colores de 17 metros por 5 y por 5, en 5.000.

Un montón de trapos blancos de 6 metros por 5 y por 5, en 6.000.

Un montón de hierro viejo de 9 metros por 1 y por 1, en 100.

En el patio central

Veintidós bultos de trapos y alpargatas de 1 metro por 0,90 y por 0,80, en 1.500.

Tres bultos de trapos igual medida, en 400.

Tres montones goma vieja roja y negra, en 2.500.

Un montón pequeño asta de toro, en 500.

Un montón de huesos de animales, de 2 metros por 3 y por 2, en 250.

Almacén núm. 5, letras G. S.

Una nave llena de trapos a granel de distintas clases y colores que mide 5 metros por 9 y por 4, en 15.000 pesetas.

Efectos de almacén

Cuatro prensas a mano para enfardar trapos, en 1.200.

Dos carretillos de mano, en 250.

Un carretillo para elevar fardos, en 150.

Ochenta cestos de ripio de castaño, en 320.

Una báscula de 500 kilogramos, en 600.

Una romana de 20 kilogramos, en 30.

Muebles y efectos de escritorio

Un buró pequeño de madera color claro, en 240.

Un fichero de madera de dos cuerpos, en 250.

Otro idem más pequeño, en 150.

Diez sillas de madera curvada, en 150.

Una mesa de madera, de despacho, tres cajones, en 300.

Otra idem auxiliar cuatro cajones, en 125.

Otra idem id. cuatro cajones y tres estantes, en 125.

Tres idem auxiliares de tres cajones cada una, en 225.

Una idem más pequeña de un cajón, en 25.

Una estantería de madera, en 40.

Una percha de madera, en 2.

Dos estufas de hierro, en 100.

Un reloj de pared antiguo forma redonda, parado, en 50.

Una alfombra de 3 metros por 4 de ancha, en 75.

Máquina grapas coser y otros objetos, en 16.

Muebles de casa

Un armario locero de madera de dos cuerpos, puertas de cristal, en 125.

Un perchero de madera, barras doradas y luna en el centro, en 150.

Un aparato de luz cuatro lámparas, en 75.

Efectos de bazar

Cincuenta vasos porcelana con asa de 10 cms., a 7,85 pesetas, en 392,50.

Ciento dos orinales porcelana de 18 centímetros, a 11,57 pesetas, en 1.180,14.

Setenta y cinco idem id. de 24 cms., a 19,32 pesetas, en 1.449.

Cien cacerolas porcelana 12 cms., a 8,70 pesetas, en 870.
 Treinta y cinco cacerolas extrafuertes 12 cms., a 15,19 pesetas, en 531,65.
 Veinticinco orinales 24 cms., a 19,32 pesetas, en 483.
 Cincuenta vasos con asa 10 cms., a 7,84, en 392.
 Cincuenta ídem de 11 cms. a 5,58 pesetas, en 279.
 Sesenta y ocho cacerolas porcelana extrafuerte de 12 cms., a 15,19 pesetas, en 1.032,92.
 Veinte caçillas de 20 cms., a 5,70 pesetas, en 114.
 Cuarenta y cinco orinales de 24 cms., a 19,32 pesetas, en 869,40.
 Treinta pucheros con asa de dos litros, a 19,44, en 583,20.
 Setenta y cinco cacerolas extrafuertes de 16 cms., a 24,26, en 1.819,50.
 Cincuenta espumaderas de 9 cms., a 4,39 pesetas, en 219,50.
 Cincuenta orinales de 18 cms., a 11,57, en 578,50.
 25 orinales de 20 cms., a 13,29, en 332,25.
 Un mostrador de madera de 8 metros de largo por 95 centímetros de altura y 60 centímetros de tablero, cinco departamentos de cristal, ocho cajones y adosado a él un escritorio forma de caja, con laterales de cristal y tres cajones de madera; otro más pequeño de 2 metros 90 centímetros de largo por 90 centímetros de alto 60 centímetros del tablero y cuatro departamentos de cristal; otro de 7,20 metros de largo por 95 centímetros de alto y tablero 60 centímetros, siete departamentos de cristal; anaquelaría o estantería de madera de 7,60 metros de largo por 4 metros de altura; otra formando ángulo también de madera de 3,90 metros de larga por 4 metros de alta lateral izquierda, 3,30 metros largo por 4 metros alta el frente y 9 metros largo por 4 de alto el lateral derecho, justipreciados en 5.000 pesetas.
 Importe total de la tasación, 534.949,56 pesetas.

Publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 268, pág. 2.533, de 25 del actual, con el señalamiento de la subasta, ésta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, calle de las Angustias, número 78, en las oficinas de la Recaudación designadas para estos actos.
 Para optar a ella se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengadas durante el procedimiento.
 Lo que se anuncia al público por medio del *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, convocando licitadores.
 En Valladolid, a 27 de septiembre de 1946.—El Agente ejecutivo, León Alonso.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda (firmado).
 (G. C.—4.160)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

Bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa Boyal de estos Propios, excepto la parte plantada de viña, durante el tiempo comprendido entre el día de su adjudicación y el 31 de enero próximo, bajo el tipo de dos mil pesetas y para 200 cabezas de ganado lanar y seis cabrías.
 Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reinte-

grándose convenientemente, advirtiéndose al propio tiempo que el pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para oír reclamaciones.
 El Alamo, 11 de octubre de 1946.—El Alcalde, Domingo Ortega.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., se compromete al arriendo del disfrute a que se refiere esta subasta por el tipo de ... pesetas y a cumplir las condiciones de la misma.
 (Lugar, fecha y firma del proponente.)
 (G. C.—4.198) (O.—10.054)

RIBAS Y VACIAMADRID

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.
 Ribas y Vaciamadrid, a 5 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—4.193) (O.—10.043)

LOECHES

Aprobada por este Ayuntamiento y confeccionada la Matrícula Industrial correspondiente al próximo año de 1947, queda expuesta al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Loeches, 10 de octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Antonio Alonso Geta.
 (G. C.—4.179) (X.—7.969)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, y sus Listas cobratorias, para el próximo año de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones; pasado el cual, no se admitirá ninguna.
 Cadalso de los Vidrios, a 10 de octubre de 1946.—El Alcalde, Pedro Alvarez.
 (G. C.—4.178) (X.—7.970)

ORUSCO

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal, con sus correspondientes Listas cobratorias, que han de regir en el año de 1947, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.
 Orusco, a 11 de octubre de 1946.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.
 (G. C.—4.177) (X.—7.971)

BELMONTE DE TAJO

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal, con su correspondiente Lista cobratoria, que han de regir en el año 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.
 Belmonte de Tajo, 8 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—4.176) (X.—7.972)

MONTEJO DE LA SIERRA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el Padrón de la clase A de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, para el año 1947.
 Montejo de la Sierra, 5 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—4.175) (X.—7.973)

POZUELO DE ALARCON

Estando procediéndose a la confección de los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, que han de regir en este término municipal de Pozuelo de Alarcón durante el próximo ejercicio de 1947, se advierte al público en general que los citados documentos estarán expuestos en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en las horas hábiles de oficina, para que puedan ser examinados por los que se consideren interesados en ello.
 Pozuelo de Alarcón, 5 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—4.174) (X.—7.975)

COLLADO VILLALBA

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles de este Municipio, para el año de 1947, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se formulen durante la segunda quincena del mes de octubre actual.
 Collado Villalba, 2 de octubre de 1946. El Alcalde (firmado).
 (G. C.—4.172) (X.—7.926)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Formado el Padrón de Patente Nacional de Circulación de automóviles de este término, que ha de regir durante el ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días.
 San Martín de la Vega, 10 de octubre de 1946.—El Alcalde, Bibiano Ramírez.
 (G. C.—4.173) (X.—7.975)

CANILLAS

Los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, en sus diferentes clases, confeccionados para que surtan efectos en el próximo año de 1947, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante la primera quincena del mes actual, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes hasta fin del presente mes.
 Canillas, 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, A. Faes.
 (G. C.—4.171) (X.—7.950)

CARABAÑA

Terminada la Matrícula de la Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles, con sus Listas cobratorias, correspondientes a 1947, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.
 Pasado dicho plazo, no serán atendidas.
 Carabaña, 7 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—4.188) (X.—7.960)

SAN FERNANDO DE HENARES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1947 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:
 Matrícula Industrial, diez días.
 Patente Nacional de Circulación de automóviles, clases A, B y C, quince días.
 San Fernando de Henares, 8 de octubre de 1946.—El Alcalde, Julio Dorado.
 (G. C.—4.187) (X.—7.961)

VALDEOLMOS

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, la Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio correspondiente al año de 1947, y con el fin de que se presenten cuantas reclamaciones se estimen oportunas; advirtiéndose que, transcurrido el plazo de referencia, no se admitirá ninguna.
 Valdeolmos, 8 de octubre de 1946.—El Alcalde, Eusebio Merino.
 (G. C.—4.185) (X.—7.963)

EL PARDO

Se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos de Matrícula de la Contribución Industrial y Patente Nacional de Circulación de automóviles.
 Lo que para conocimiento general se hace público, en El Pardo, a 8 de octubre de 1946.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.
 (G. C.—4.186) (X.—7.962)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este Municipio, queda expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.
 Cabanillas de la Sierra, 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, A. Miguel Maestro.
 (G. C.—4.184) (X.—7.964)

GARGANTA DE LOS MONTES

Confeccionado el Padrón de Patente Nacional de Automóviles, clase D, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.
 Garganta de los Montes, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—4.182) (X.—7.966)

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término, con sus copias y Listas cobratorias, para el año de 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen, formulando las reclamaciones que estimen oportunas.
 Garganta de los Montes, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—4.181) (X.—7.967)

VILLAREJO DE SALVANES

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por un plazo de diez días, la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, con sus Listas cobratorias, formada para los efectos tributarios del próximo año de 1947.
 Villarejo de Salvanes, a 11 de octubre de 1946.—El Alcalde, José Pérez.
 (G. C.—4.183) (X.—7.965)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eusebio Borjabad, y bajo el núm. 67, del año 1935, de la Secretaría del señor Corrujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.
 Lo que se hace público a los indicados efectos.
 Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).
 (G. C.—4.054)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Marcelo Sánchez, y bajo el núm. 58, del año 1935, de la Secretaría del señor Co-

rujo, se ha interpuetso recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.055)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Manuel Trigo Seco, contra don Manuel de la Pedrosa y Valle, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de siete mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se señalan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez Fernández.

(A.—6.850)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Emilio Motos Jiménez, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Felipe Crespo Hernández, sobre pago de seis mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por primera vez a pública subasta los semovientes embargados como de la propiedad de dicho ejecutado siguientes:

Una mula castaña de siete años y ocho dedos sobre la marca, valorada en 5.000 pesetas.

Otra mula negra, mohina, de doce años, con cuatro dedos sobre la marca, tasada en 3.000 pesetas.

Un caballo negro, de seis años, cruzado con percherón, de siete dedos sobre la marca, justipreciado en 5.000 pesetas.

Una mula llamada «Peregrina», de diez años y tres dedos sobre la marca; su valor, 2.500 pesetas.

Un macho alazán oscuro, de seis dedos sobre la marca, tasado en 5.000 pesetas.

Total, 20.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle General Castaños, uno, piso tercero, el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta, y que los mencionados semovientes se hallan depositados en poder del deudor, don Felipe Crespo, domiciliado en esta capital, Ronda de Atocha, trece, quien los exhibirá a los que deseen ser licitadores.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.853)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario que se sigue por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro Rojas Gutiérrez, contra don Francisco Palacio Power y doña Dolores Montañés Barrios, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Chamartín de la Rosa

Un edificio en construcción, sin número de gobierno, destinado a viviendas e industria, en el sitio titulado Quintanilla, barrio de las Cuarenta Fanegas, con fachada al camino de Chamartín, hoy calle de Miguel y Francisca, con vuelta, por su derecha, entrando, a la calle de Castelar. Dicho edificio constará de una parte de tres plantas o pisos para viviendas y de otra edificación de una planta destinada a industria. La superficie del solar es de novecientos ocho metros cuadrados, de los que están edificados en tres plantas ciento sesenta y seis metros cuadrados, y en una sola planta quinientos treinta y seis metros treinta centímetros también cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a dos patios. Linda toda la finca: su frente, sin número de gobierno, Oeste, calle de Miguel y Francisca; derecha, entrando, Sur, calle de Castelar; izquierda, entrando, Norte, con solar de Isabel, Juan, Consuelo, Josefa y Benito Lejo, y por el testero, Este, con tierra de don Gabino Stuyk.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de ciento veinticinco mil pesetas, fijado a este efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo. Que para tomar parte

en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama don Alejandro Rojas Gutiérrez y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—6.855)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día ha acordado admitir a trámite por las reglas de juicio ordinario de mayor cuantía, la demanda promovida por don Eulalio García Mateos, esposo de doña Carmen González Ramos, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní, contra don Miguel Zapata Sánchez, don Nicolás, don Juan y don Gregorio González Ramos, sobre nulidad de documento, y conferir, como se confiere, traslado de dicha demanda al demandado, don Juan González Ramos, de domicilio y paradero desconocido, emplazándole para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Juan González Ramos, de ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo y sello en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Bernal Algora.

(A.—6.854)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Franco Márquez, contra don Filomeno Aparicio García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, propios de oficina, cuyo detalle consta en el informe-tasación del perito don Mariano Santamaría, y que obran depositados en poder de don Antonio Matute Goñi, en la calle de Moreto, número cinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su

mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Fructuoso Cid.

(A.—6.856)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de don Agustín Sánchez Robledo, contra don Luis Pérez Valera, sobre reclamación de dos mil seiscientos dieciocho pesetas de principal, sus intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad del deudor, señor Pérez Valera, consistentes en diferentes bienes muebles propios de casa-habitación; una radio marca «Vika», de cinco lámparas; una balanza automática marca «Deop», núm. 3.232, y otra marca «Dina», núm. 1.774.

Tasados todos ellos pericialmente en la cantidad de cuatro mil cuarenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once horas; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos muebles se hallan depositados en poder del propio deudor, domiciliado en Ciempozuelos, y que el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. Almarcegui. El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.

(A.—6.857)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202